

**Publicado el Real Decreto por el que se establecen los Diplomas de Lengua de Signos Española**

## **La CNSE aplaude la aprobación del nuevo marco de certificación de la lengua de signos española y pide coherencia en su desarrollo**

- **Subraya que esta medida refuerza el reconocimiento de la lengua de signos española como idioma de pleno derecho y beneficiará directamente a las personas sordas.**
- **Llama a consolidar el perfil del profesional sordo especialista en lengua de signos dentro del nuevo sistema como garante de su enseñanza y promoción.**

**Madrid, 8 de abril de 2026** – La Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) ha recibido con satisfacción la publicación en el Boletín Oficial del Estado del [Real Decreto 262/2026](#) por el que se establecen los Diplomas de Lengua de Signos Española (DLSE). Una norma de gran relevancia que según explican, fortalece el prestigio y reconocimiento institucional de esta lengua, situándola en un plano de equivalencia con el resto de las lenguas del Estado y reafirmando su estatus de idioma de pleno derecho.

### **Un avance en la normalización de la lengua de signos española**

La aprobación de este nuevo marco legal supone un avance importante en el proceso de normalización de la lengua de signos española, al dotarla de un sistema oficial de certificación estructurado conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Responde, de hecho, a una reivindicación histórica del movimiento asociativo que, en palabras de Roberto Suárez, presidente de la CNSE, permitirá aportar mayor orden, seguridad y claridad en ámbitos tan importantes como el educativo, el laboral y el administrativo. “Estos diplomas contribuirán a ampliar las oportunidades de acceso al empleo, a la formación y a la participación de las personas sordas, al tiempo que constituirán una fórmula de reconocimiento y acreditación para las personas sordas signantes en aquellos contextos que requiera un dominio eficaz de lengua de signos española”.

Suárez ha acogido positivamente que la dirección académica de los diplomas se encomiende al Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, que su organización por niveles se ajuste a lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y que puedan generarse adaptaciones específicas que respondan a las necesidades y demandas de la infancia sorda y de las personas sordociegas, entre otras. Asimismo, ha puesto en valor el sistema de convalidaciones, y ha subrayado el reconocimiento que tendrán estos diplomas ante las administraciones y organismos públicos. No obstante, ha señalado que “para aquellos puestos de trabajo que impliquen el uso de la lengua de signos española, el contacto



regular con personas sordas y sordociegas sería preciso que para optar a los mismos se realicen las habituales pruebas de conocimiento”.

### **El papel del profesional sordo especialista en lengua de signos**

Otra cuestión en la que ha insistido Suárez es en la necesidad de reconocer dentro del sistema público el perfil del profesional sorda/o especialista en lengua de signos española, que cuenta ya con reconocimiento normativo en el Real Decreto 674/2023 y desarrolla funciones esenciales como referente lingüístico, agente educativo, formador, mediador y profesional vinculado a la creación de materiales inclusivos. “La lengua de signos no puede entenderse sin las personas sordas que la enseñan, transmiten y sostienen como referentes lingüísticos y culturales”.

A tal efecto, la CNSE confía en que la implementación de esta nueva normativa contemple la participación de esta figura en los procesos de acreditación y garantice su reconocimiento profesional, al constituir una pieza clave para la calidad y la legitimidad de la enseñanza. “Contribuiría a saldar una deuda histórica con un colectivo que, pese a la minorización que ha sufrido su lengua, ha sido motor constante en su enseñanza, promoción y en la defensa de los derechos lingüísticos de las personas sordas”.

Por último, ha recordado la importancia de contar con su Red Estatal de Enseñanza de las Lenguas de Signos Españolas como institución líder, referente y experta en la formación y transmisión de la lengua de signos española, su historia, los valores de la comunidad sorda y la cultura sorda.

En este sentido, la entidad ha reiterado su disposición a colaborar con las administraciones públicas en el despliegue de este nuevo marco regulador, con el objetivo de contribuir a un sistema de certificación riguroso, inclusivo y alineado con los estándares internacionales, que garantice de forma efectiva los derechos de las personas sordas y fortalezca el estatus de la lengua de signos española: “Cada avance normativo que refuerza el estatus de la lengua de signos española es un paso hacia una sociedad más justa, plural y accesible”.

#### **CNSE:**

La CNSE es una organización sin ánimo de lucro que atiende los intereses de las personas sordas y con discapacidad auditiva y de sus familias en España. Desde su creación, en 1936, la CNSE ha desarrollado una labor de reivindicación e incidencia política para lograr la plena ciudadanía de las personas sordas; así como del desarrollo de programas de atención y prestación de servicios a través de sus federaciones. Hoy la CNSE está integrada por 18 federaciones de personas sordas, que a su vez mantienen afiliadas a más de 100 asociaciones provinciales y locales de todo el Estado. No obstante, la CNSE atiende cualquier necesidad relacionada con el colectivo de personas sordas, estén o no afiliadas a su movimiento asociativo.